



APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VII REGION DEL MAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICO, PARA LA ENTREGA DE ARBOLES NATIVOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA BICENTENARIO DE FORESTACION URBANA.

TALCA, 03 SEP 2010

RESOLUCION EXENTA N° 00830

VISTO:

- a) Lo dispuesto en Resolución Exenta N° 133/2010 de la Corporación Nacional Forestal, mediante la cual, y en el marco del Programa Bicentenario de Forestación Urbana, donó a esta Secretaría Ministerial 11.000 plantas de árboles nativos, para distribuirlos entre la Municipalidades de la región;
- b) Convenio de Cooperación de fecha 16 de Agosto de 2010, firmado entre esta Secretaría Ministerial y la I. Municipalidad de Curicó, para la distribución de 2.050 árboles nativos;
- c) D.S. N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales ministeriales de Vivienda y Urbanismo, especialmente lo dispuesto en su artículo 6°;
- d) Decreto Exento N° 044 de V y U, de 23 de Abril de 2010, que me designa Secretaria Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBA convenio de Cooperación de fecha 16 de Agosto de 2010, celebrado entre esta Secretaría Regional Ministerial y la I. Municipalidad de Curicó, para la entrega y distribución de 2.050 árboles nativos, en el marco del Programa Bicentenario de Forestación Urbana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GLARISA AYALA ARENAS
SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
VII REGION DEL MAULE

/MFQ.

Distribución:

- Administración.
- Encargado Programa.
- Jurídica.